

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICION:

1 5 OCT 2018 CIUDAD DE MEXICO A

No. de BITACORA

09/AH-0099/10/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0008253

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos Confundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción IVI de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción IV, 153 fracción IVI de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción IV, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada. importación a favor de la empresa denominada NOMBRE O RAZON SOCIAL

BIOSAFE SYSTEMS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAUDIO ARCINIEGA NO. 27, INT. B-304, MIXCOAC CP. 03910, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL. (55) 56513984; Correo-e: laurav.perez@ffconsulting.com.mx

R.F.C. o C.U.R.P.

VIGENCIA INICIAL .1 5 OCT 2018

BSM120427SS2

VIGENCIA FINAL

22/10/2019

NOMBRE COMERCIAL

AzaGuard (AZADIRACTINA)

NOMBRE QUIMICO / IUPAC

CATEGORIA TOXICOLOGICA

CAS

11141-17-6

ESTADO FISICO

LIQUIDO

CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION

MINIMO: 2.70; NOMINAL: 3.00; MAXIMO: 3.30

CANTIDAD 90,000

UNIDAD DE MEDIDA LITROS

CANTIDAD

FRACCION ARANCELARIA

3808.91.99

OBJETO DE LA IMPORTACION

DISTRIBUCION

PAIS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAIS DE PROCEDENCIA

USA

USA

ADUANA DE ENTRADA

CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS MATAMOROS, TAMAULIPAS

NOGALES, SONORA

TIJUANA BAJA CALIFORNIA

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA

RESENTE AUTORIZACION SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, CP.11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 54900900 www.gob.mx/semarnat



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambienta I y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá, avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 183300121A1606

MAEL/PRLC/JRR/J

QFB. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. - Presente. C.c.e.p Biól. Amado Ríos Valdez, Coordinador de Asesores de la SGPA, -Presente. Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx

Ing. Javier Ramos Rodriguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental. - Presente.

09/AH-0099/10/18